

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

14439 *Decreto nº 849 delegación atribuciones*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 15 de diciembre de 2016 dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 849 de fecha 15 de diciembre 2016

Esta Alcaldía tiene atribuido por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local.

Por motivos de conveniencia, agilidad y mejora de los servicios, así como por la toma de posesión de una nueva regidora, hace aconsejable modificar delegaciones de área de Alcaldía ya existentes y crear nuevas delegaciones.

En consecuencia, vistos entre otros, los artículos 46 del Reglamento Orgánico Municipal, 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120, 121 y 122 del ROF, por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a ESPERANZA ARGÜELLES YEPES

- DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE
- DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
- DELEGACIÓN DE MERCADO
- DELEGACIÓN DE COMERCIO

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificando- se, además, personalmente al designado, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 52.4 del RD 2568/1986. Binissalem, 15 de diciembre de 2016. . El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 16 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Andreu Villalonga Simonet.

